

CONOZCA CUÁLES SON SUS DERECHOS AL MOMENTO DE VOTAR

ARIZONA



✓ SUS DERECHOS SEGÚN LA LEY FEDERAL:

- Todos los electores tienen derecho a no ser discriminados por razón de raza, origen nacional o discapacidad.
- Todos los electores tienen derecho a votar sin ser intimidados.
- Todos los electores que necesitan asistencia por motivo de discapacidad o por no poder leer y escribir en el idioma de la papeleta electoral pueden escoger que alguna persona los ayude a votar, siempre y cuando la persona no sea un agente o representante del patrono o sindicato del elector.

✓ SUS DERECHOS CUANDO USTED SE REGISTRA PARA VOTAR

Ningún observador que no sea del estado puede impugnar el estatus del elector. Un elector cualificado de su condado puede cuestionar su derecho a ejercer el voto pero solamente por las siguientes razones:

- Su identidad (incluye el estatus de ciudadanía y la edad)
- Su residencia
- Si usted no es elegible para votar por incapacidad o por haber sido convicto por delito grave
- Si ya ha votado en la elección

Quien cuestiona el estatus del elector debe proveer evidencia clara y convincente que demuestre que usted no es elegible para ejercer el voto por una de las razones anteriores.

Las impugnaciones son presentadas ante una junta electoral que toma la decisión. Las juntas electorales por lo general están compuestas por un alguacil, dos jueces y varios oficiales electorales, aunque esto puede variar según el precinto.

✓ DESPUÉS QUE SU DERECHO AL VOTO HAYA SIDO IMPUGNADO, USTED TIENE DERECHO A:

Votar en una papeleta regular si usted presta juramento donde asegura estar cualificado para votar, responde las preguntas relacionadas a su cualificación para ejercer el derecho al voto bajo juramento, y si la mayoría de la junta electoral considera que la impugnación es inválida.

Votar provisionalmente si la mayoría de los oficiales de la junta electoral considera que la impugnación es válida, o si usted se rehúsa a prestar juramento y a contestar las preguntas.

Usted tiene el derecho de hablar con el inspector para que le pueda contestar las preguntas que tenga sobre el proceso



✓ PREGUNTAS Y RESPUESTAS: SUS DERECHOS EN EL LUGAR DE VOTACIÓN:

1. ¿Qué me puede preguntar un oficial electoral?

El oficial electoral le pedirá que presente su identificación y cuál es su nombre completo y su dirección.

2. ¿Con quién puedo hablar si tengo algún problema con un oficial electoral?

Trate de informarle su problema a algún otro oficial electoral. Si esto no resuelve el problema comuníquese con Election Protection. Usted también se puede comunicar con los oficiales electorales del condado si usted ha intentado hablar con otro oficial electoral pero no ha podido resolver su problema. También puede reportar cualquier incidente relacionado con intimidación al elector a la Oficina del Secretario de Estado o llamar a al número 1-877-THE-VOTE.

3. Usted ve que algún supervisor de las elecciones toma fotografías dentro de los centros de votación. ¿Está esto permitido?

No. No está permitido tomar fotografías ni video dentro de los centros de votación.

4. ¿Quién decide quién puede estar dentro de los centros de votación?

La ley del estado de Arizona permite que las siguientes personas estén dentro de un centro de votación:

- Los oficiales electorales, incluyendo a los miembros de la junta electoral
- Una persona seleccionada por el elector para asistirle con la votación
- Los menores de edad que acompañen a los electores
- Los observadores de los partidos políticos que hayan sido autorizados

Después de haber votado, los electores deben moverse fuera del límite establecido de 75 pies de distancia del centro de votación.

La intención de Fair Elections Center y el Campus Vote Project es que la información que aquí se incluye sea utilizada solamente como una guía general. Este documento no debe sustituir ninguna consulta legal con un abogado licenciado en el estado de Arizona.

Contact Campus Vote Project at info@campusvoteproject.org

5. ¿Con quién puedo hablar si alguien trata de impedir que termine de completar mi papeleta para votar?

Puede hablar con el inspector electoral o con el alguacil. Ellos tienen la autoridad para remover del centro de votación a cualquier persona que cause una interrupción y pueden decidir si se comunican con las autoridades o con el oficial encargado de las elecciones. Si eso no resuelve el problema, comuníquese con Election Protection.

6. ¿Cuáles son mis derechos si necesito ayuda en el momento de votar?

Los electores tienen derecho a recibir asistencia. Si un elector tiene una discapacidad y requiere de ayuda para poder votar, el elector puede traer a una persona que él elija para que le ayude a votar. La persona que provee asistencia no puede ser un candidato para un puesto público ni puede ser un representante ni del patrono ni del sindicato del elector. Un elector puede pedirle a algún miembro de la junta electoral que le ayude a votar. Un elector puede designar a un miembro de su familia, de su hogar o a alguien que lo cuida para que le ayude a votar antes del día de las elecciones o para enviar su voto por correo.

ELECTION PROTECTION



Si usted tiene alguna pregunta o si ha tenido algún problema para votar, comuníquese con la línea telefónica de Election Protection y hable con un voluntario para obtener ayuda.

**CALL IN SPANISH:
888-VE-Y-VOTE**

**CALL IN ENGLISH:
866-OUR-VOTE**

**CALL IN ASIAN LANGUAGES:
888-API-VOTE**

**CALL IN ARABIC:
844-YALLA-US**